

CARTILLA SIG

Sistema Integrado de Gestión



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Versión 03

Fecha: febrero de 2019



SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

La Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), fue creada mediante el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 e inició su operación a partir del 1 de enero de 2007, siendo la entidad rectora del sector hábitat. Su objeto es formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural en orden a aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental.

Tiene por objeto formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural en orden a aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental.

VISIÓN

Ser reconocida como la entidad líder para la gestión e implementación de la política integral de vivienda y hábitat, contribuyendo a que en el Distrito Capital se incremente la igualdad en la calidad de vida, la infraestructura pública disponible como escenario democrático y seguro, y se propicie la construcción de comunidad a través de la interacción de sus habitantes.

MISIÓN

Liderar la formulación e implementación de políticas de gestión del territorio urbano y rural, en el marco de un enfoque de desarrollo que articula los objetivos sociales y económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental, a fin de mejorar la vivienda y el urbanismo en el Distrito Capital.



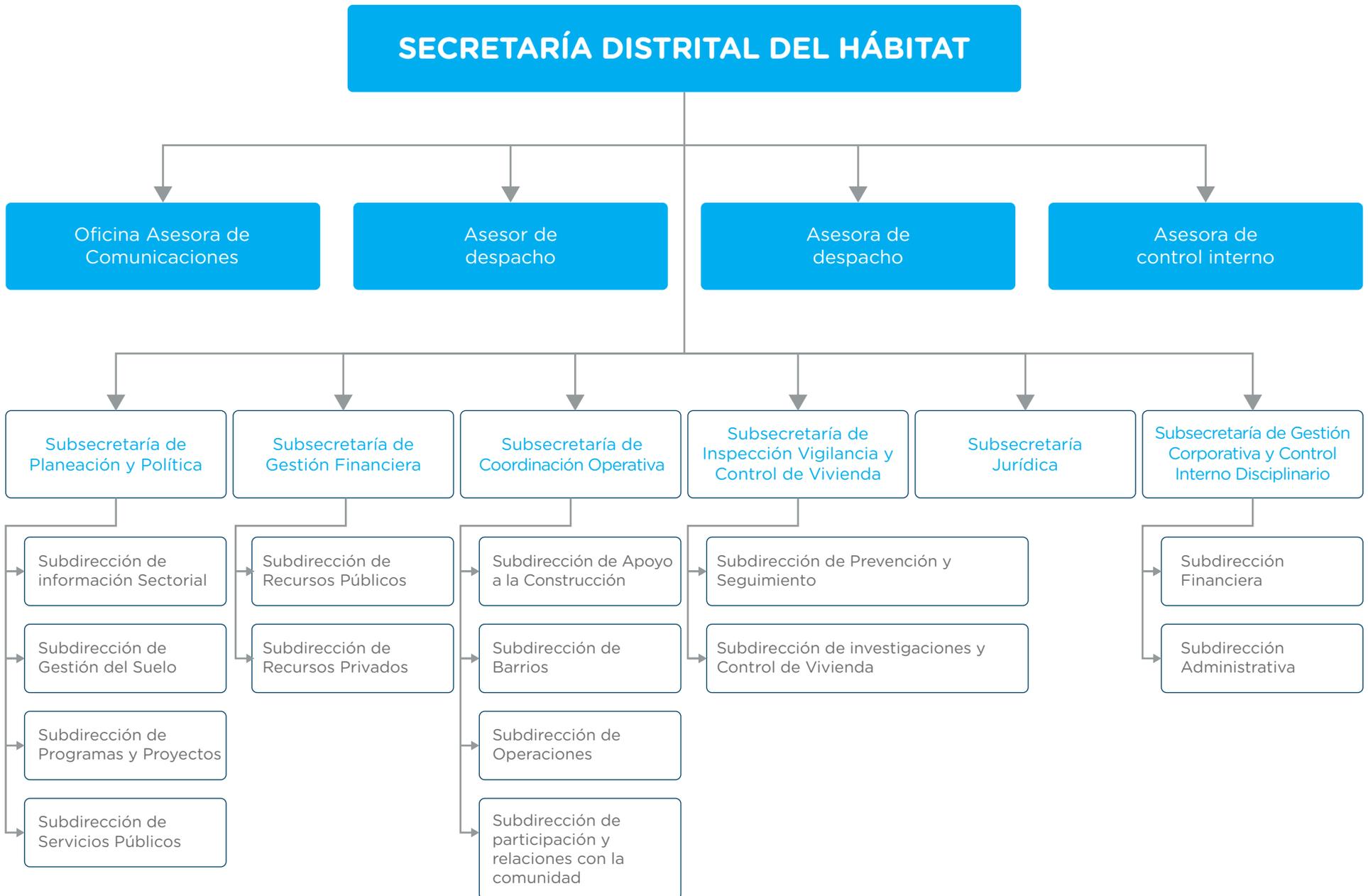
Objeto

La Secretaría Distrital del Hábitat tiene por objeto formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural en orden a aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental.

Funciones y deberes

- Elaborar la política de gestión integral del Sector Hábitat en articulación con las Secretarías de Planeación y del Ambiente, y de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial - POT y el Plan de Desarrollo Distrital.
- Formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los reasentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social. Ver el Concepto de la Sec. General 079 de 2008.
- Promover la oferta del suelo urbanizado y el apoyo y asistencia técnicas, así como el acceso a materiales de construcción a bajo costo.
- Gestionar y ejecutar directamente o a través de las entidades adscritas y vinculadas las operaciones estructurantes definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial - POT y demás actuaciones urbanísticas que competan al Sector Hábitat.
- Formular la política y diseñar los instrumentos para la financiación del hábitat, en planes de renovación urbana, mejoramiento integral de los asentamientos, los subsidios a la demanda y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.
- Orientar, promover y coordinar las políticas y acciones para la prestación eficiente, bajo adecuados estándares de calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios, en concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo y el Plan de Gestión Ambiental y velar por su cumplimiento.
- Formular la política y diseñar los instrumentos para la cofinanciación del hábitat, entre otros sectores y actores con el nivel nacional, las Alcaldías locales, los inversionistas privados, nacionales y extranjeros, las comunidades, las organizaciones no gubernamentales ONG's y las organizaciones populares de vivienda - OPV's, en planes de renovación urbana, mejoramiento integral de los asentamientos subnormales, producción de vivienda nueva de interés social y titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.
- Coordinar las intervenciones de las entidades adscritas y vinculadas en los planes de mejoramiento integral, de asentamientos, producción de vivienda de interés social y de renovación urbana.
- Diseñar la política de subsidios y contribuciones en la prestación de los servicios públicos, con base en los recursos del Sistema General de Participaciones y otros recursos de financiación definidos en la Ley 142 de 1994, sus reglamentaciones y demás normas concordantes.
- Coordinar las gestiones de las entidades distritales ante las autoridades de regulación, control y vigilancia de los servicios públicos domiciliarios.
- Coordinar las gestiones orientadas a la desconcentración y descentralización de la gestión de planes de producción o mejoramiento del hábitat en cada jurisdicción, según las competencias asignadas a las alcaldías locales.
- Promover programas y proyectos para el fortalecimiento del control social de la prestación de los servicios públicos domiciliarios, evaluar los sistemas de atención a los usuarios y orientar las acciones para la mejor atención a las peticiones, quejas y reclamos. m. Controlar, vigilar e inspeccionar la enajenación y arriendo de viviendas para proteger a sus adquirentes.
- Participar en la elaboración y en la ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial, en la articulación del Distrito Capital con el ámbito regional para la formulación de las políticas y planes de desarrollo conjunto, y en las políticas y planes de Desarrollo urbano del Distrito Capital.
- Formular conjuntamente con la Secretaría Distrital de Planeación y con la Secretaría Distrital de Ambiente, la política de ecourbanismo y promover y coordinar su ejecución.
- Definir coordinadamente con la Secretaría Distrital de Ambiente, la política de gestión estratégica, del ciclo del agua, la cual incluye la oferta y demanda de este recurso para la ciudad como bien público y derecho fundamental a la vida.
- Promover y desarrollar los lineamientos ambientales determinados por el ordenamiento jurídico en lo relacionado con el uso del suelo.

La Secretaría Distrital de Hábitat ejerce las funciones definidas en el Decreto 121 de 2008 y el Decreto 535 de 2016 con la siguiente estructura organizacional.

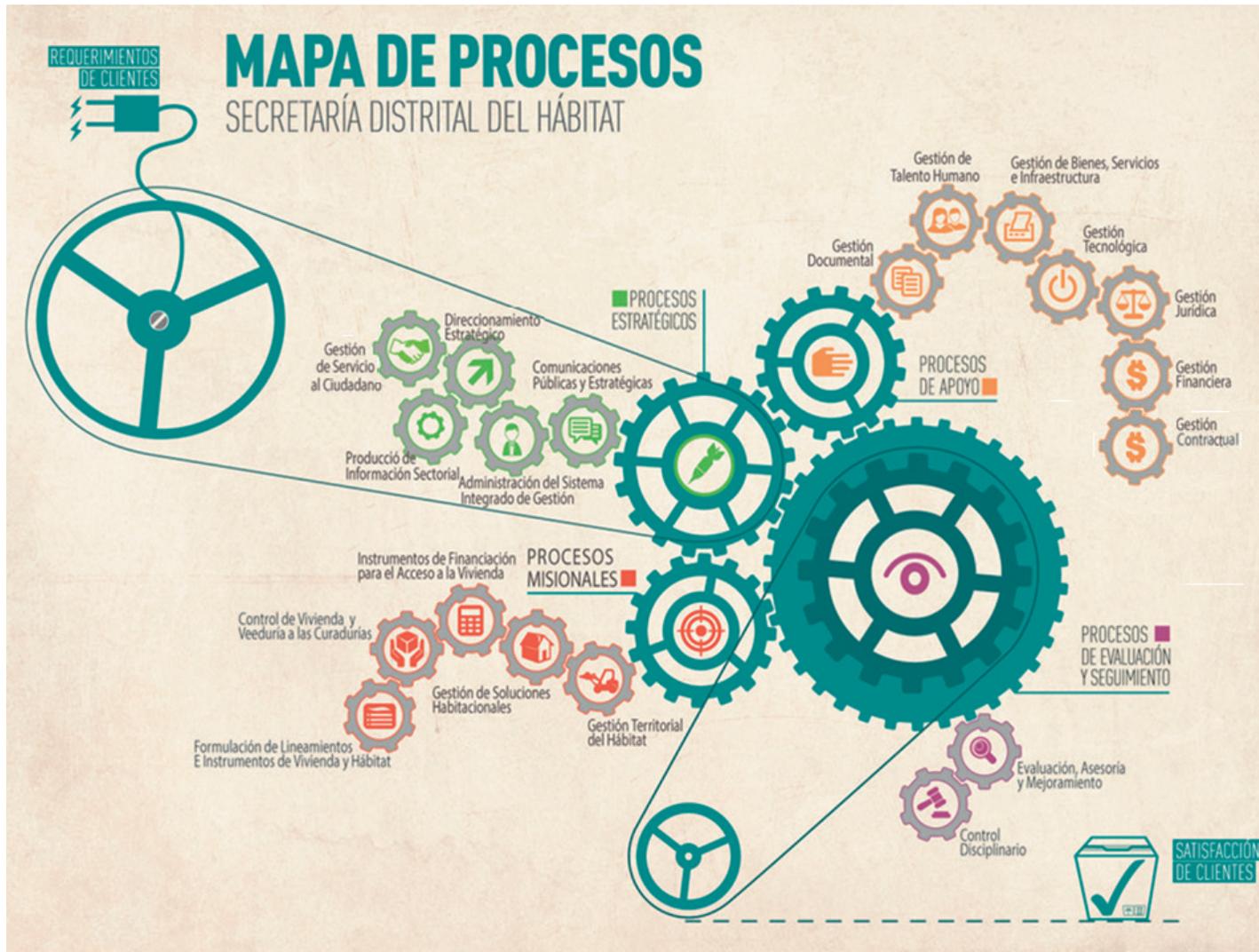


SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

El Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital del Hábitat, es un instrumento gerencial el cual busca que la entidad funcione de manera eficiente y transparente reflejándose en la gestión del día a día en beneficio del ciudadano, esta compuesto por 7 Dimensiones y 17 Políticas, basado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - Decreto 1499 de 2017, el Sistema Integrado de Gestión Distrital - Decreto 591 de 2018 y normatividad vigente aplicable así:

DIMENSIONES OPERATIVAS	DIMENSIONES EN EL CICLO PHVA	LÍNEAS DE POLÍTICA
Talento Humano	Transversal Centro de MIPG	1. Gestión estratégica del talento humano 2. Política de integridad
Direccionamiento estratégico y planeación	Planear	3. Planeación institucional 4. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
Gestión con valores para resultados	Hacer	5. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos. <i>Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.</i> 6. Gobierno digital 7. Seguridad digital 8. Defensa jurídica 9. Mejora Normativa <i>Política de integridad</i> 10. Servicio al ciudadano 11. Racionalización de trámites 12. Participación ciudadana en la gestión pública
Evaluación de resultados	Verificar - Actuar	13. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.
Información y comunicación	Transversal	14. Gestión documental 15. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
Gestión del conocimiento y la innovación	Transversal	16. Gestión del conocimiento y la innovación
Control Interno	Verificar - Actuar	17. Control Interno

De acuerdo con la carta Iberoamericana de la Calidad (CLAD 2008), la adopción de una gestión por procesos permite la mejora de las actividades de la administración pública orientada al Servicio Público y para resultados, por lo cual la Secretaria Distrital del Hábitat cuenta con 19 procesos así:



OBJETIVOS SIG

1. Contribuir al acceso a una vivienda adecuada y asequible a los hogares de bajos ingresos.
2. Promover la participación en la construcción del Hábitat.
3. Fortalecer las acciones institucionales para controlar la enajenación, el arrendamiento de vivienda formal y los procesos de ocupación informal.
4. Contribuir al mejoramiento del entorno rural y urbano.
5. Fortalecer la gestión transparente de la acción pública al servicio de la comunidad.
6. Promover la cultura de uso eficiente del recurso hídrico en los funcionarios de la entidad.
7. Promover la cultura de uso eficiente de la energía en los funcionarios de la entidad.
8. Mejorar la gestión de los residuos generados por la entidad.
9. Mejorar las condiciones ambientales internas.
10. Incorporar criterios ambientales de compra a las actividades desarrolladas por la entidad.
11. Promover la extensión de buenas prácticas ambientales.
12. Crear las condiciones adecuadas para que los servidores desempeñen su actividad, fortaleciendo los programas de prevención a factores de riesgo específico.
13. Identificar y atender las necesidades de infraestructura física, equipos, software y mobiliario.
14. Normalizar de forma sistemática el Sistema de Gestión Documental para orientar a los funcionarios de la Secretaría Distrital del Hábitat en lo que refiere el ciclo vital de los documentos.

Aprobación: 25 de noviembre de 2013, Comité del Sistema Integrado de Gestión Acta No. 05-2013



En la Secretaría Distrital del Hábitat buscamos la satisfacción de nuestros usuarios y partes interesadas, cumpliendo los requisitos legales y organizacionales suscritos frente al Sistema Integrado de Gestión para garantizar las condiciones de accesibilidad a la vivienda y a un entorno adecuado para la población del Distrito Capital.

Por esto nos comprometemos a:

Prevenir la contaminación y promover acciones de mitigación y/o compensación de los impactos ambientales.

Identificar y prevenir las condiciones y factores que afectan o pueden afectar la salud y seguridad del personal, para garantizar un ambiente de trabajo adecuado. Proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad y autenticidad de los activos de información. Administrar y conservar los documentos de archivo producidos en el ejercicio de nuestra gestión y preservar la memoria institucional.

Para lograr lo anterior, fortalecemos la cualificación de nuestro personal, promovemos un ambiente de responsabilidad social y de participación de los usuarios y partes interesadas, destinando los recursos necesarios para consolidar una cultura de mejoramiento continuo y la sostenibilidad de nuestro Sistema Integrado de Gestión.



Norma Técnica de Calidad ISO 9001:2015

La Secretaría Distrital del Hábitat se encuentra certificada en la Norma Técnica de Calidad ISO 9001:2015, lo que garantiza que la Entidad cumple con estándares internacionales de Calidad para la satisfacción de los ciudadanos de Bogotá, bajo el alcance “Formulación y ejecución de políticas e instrumentos para la gestión, la financiación y el control del hábitat en el Distrito Capital”, en cumplimiento de criterios como identificación del contexto de la organización, liderazgo, planificación, apoyo, evaluación y desempeño, y mejora.

Septiembre 2011

La SDHT certifica su sistema de gestión de calidad en las normas ISO 9001, con vigencia de tres años.

Septiembre 2014

La SDHT renueva las certificaciones obtenidas. Vigencia de tres años, auditorías de seguimiento anual.

Septiembre 2017

La SDHT renueva sus certificaciones. Vigencia de un año, auditorías de seguimiento anual.

Septiembre 2018

Transición de ISO 9001: 2008 a ISO 9001: 2015

POLÍTICA DE CALIDAD

La Secretaría Distrital del Hábitat como responsable de liderar la formulación e implementación de políticas de gestión del territorio urbano y rural en el Distrito Capital, está comprometida con la satisfacción de las partes interesadas, mediante el cumplimiento de requisitos de calidad, requisitos legales y otros requisitos, y la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.

Aprobación : Plan estratégico 2016-2020 /
Comité Directivo 15 /09/2016, Acta No. 08-2016

GESTIÓN DE RIESGOS

Mediante el Mapa de Riesgos, la Entidad realiza la identificación, evaluación y gestión de los eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales, mediante una gestión integral, según los siguientes roles y responsabilidades:

LÍNEA DE DEFENSA	RESPONSABLE
Línea estratégica	<ul style="list-style-type: none">• Secretario (a) Distrital del Hábitat• Comité institucional de control interno
1° Línea de defensa	<ul style="list-style-type: none">• Responsables de proceso (Encargado de la ejecución efectiva del proceso)• Gerentes de proyectos• Líderes SIGD (apoyo al responsable del proceso)• Servidores públicos
2° Línea de defensa	<ul style="list-style-type: none">• Subdirección de Programas y Proyectos• Responsables de procesos (encargado del diseño de controles y seguimiento a la efectividad)• Líderes SIGD (apoyo al responsable del proceso)
3° Línea de defensa	<ul style="list-style-type: none">• Oficina de Control Interno

Cada 4 meses, la segunda línea de defensa debe realizar el seguimiento a su mapa de riesgos indicando los cambios presentados, análisis de movilidad de los riesgos, aplicación y eficiencia de los controles, identificación de riesgos emergentes, lecciones aprendidas y conclusiones, según el procedimiento PG03-PE06.

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO SDHT

La Secretaría Distrital de Hábitat se compromete a disponer de los recursos físicos, financieros y humanos que permitan asegurar el cumplimiento de la metodología de administración del riesgo en las etapas de establecimiento del contexto, identificación, el análisis, la evaluación, el monitoreo, la revisión y el seguimiento de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital; fortalecer la cultura de la prevención de eventos, acciones u omisiones que impidan el logro de los objetivos estratégicos y de procesos que afecten el cumplimiento de la misionalidad de la entidad y por ende a los ciudadanos de Bogotá D.C.

POLÍTICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Secretaria del Hábitat, en relación con su objetivo de ser una de las entidades del sector público con mayor eficiencia y productividad, compromete sus esfuerzos tecnológicos, económicos y del talento humano, en la construcción y mantenimiento de un ambiente laboral sano y seguro para sus servidores, tomando las medidas necesarias para prevenir los incidentes, accidentes y enfermedades que puedan generarse a causa de la actividad laboral efectuada y minimizando los factores de riesgo a los que están expuestos en sus aéreas de trabajo, en mejora de la prestación de los servicios de la Entidad y para la satisfacción de nuestros clientes internos y externos

De igual manera, la Entidad manifiesta su compromiso con el cumplimiento de todos los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y con la revisión periódica y mejoramiento continuo de su Sistema de Gestión, haciendo extensivo su acatamiento a todos los niveles del talento humano de la entidad independiente de su tipo de vinculación a la misma.

Aprobación : 05 /12/2016.

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La SDHT garantizará las condiciones óptimas de habitabilidad para la población del distrito capital con un compromiso total de la alta dirección, manteniendo la confidencialidad, integridad y disponibilidad de sus activos de información mediante una gestión del riesgo continua, la adopción de buenas prácticas en el uso y gestión de los activos de información, así como la mejora de las competencias y conciencia de los servidores públicos de la entidad, con criterios de decisión aprobados y cumpliendo las normas legales, reglamentarias y contractuales adoptadas por la entidad.

Los servidores públicos, proveedores, usuarios o terceras partes son responsables por el adecuado manejo y aseguramiento de la información utilizada en el desarrollo de sus actividades, en el cumplimiento de los lineamientos, requisitos, controles y buenas prácticas de seguridad de la información definidas por la entidad, así como la prevención, detección y reporte de cualquier incidente relacionado con la seguridad de la información.

POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

La Secretaría Distrital del Hábitat en cumplimiento de su misión y para alcanzar sus objetivos estratégicos se compromete a adoptar las mejores prácticas de Gestión Documental en el marco de la Ley General de Archivo y la normatividad vigente aplicable, en pro de fortalecer la memoria institucional, la custodia y seguridad de sus documentos, en las diferentes etapas del ciclo vital del documento, apoyados en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad y en los lineamientos que desde éste se generen, para disponer de manera oportuna y eficiente de la documentación al servicio institucional y de la ciudadanía.

Aprobación: 4 de abril de 2017, Comité Interno de Archivo Acta No. 02-2017

POLÍTICA AMBIENTAL

“La Secretaría Distrital del Hábitat incorporará criterios ambientales en el desarrollo de sus actividades, con el propósito de prevenir la contaminación ambiental y mitigar los impactos ambientales propios de su actuar, garantizando el uso racional y sostenible de los recursos naturales, en armonía con los objetivos de ecoeficiencia del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital, implementando acciones en todos los niveles de la organización conducentes al cumplimiento de los requisitos legales vigentes, y en procura del mejoramiento continuo de los procesos para lograr el equilibrio entre patrimonio ambiental y el territorio”.

Con el PIGA Plan Institucional de Gestión Ambiental ponemos en práctica la política ambiental de la Entidad a través de los siguientes programas:



1. Uso Eficiente del Agua



2. Uso eficiente de la Energía



3. Gestión Integral de Residuos Sólidos



4. Implementación de Prácticas Sostenibles



5. Consumo Sostenible



EQUIPO DE LÍDERES SIG 2019

En el marco de la resolución 874 de 2018, fue conformado el equipo de Líderes del Sistema Integrado de Gestión 2019, por 26 servidores públicos, los cuales cuentan con las siguientes funciones:

1. Participar activamente en el proceso de diseño, desarrollo, implementación, mantenimiento y difusión del Sistema Integrado de Gestión Distrital (SIGD).
2. Ser el soporte principal y mantener informado a su Jefe o supervisor inmediato sobre los compromisos adquiridos y su necesaria participación en las etapas de diseño, desarrollo, implementación, mantenimiento y difusión del Sistema Integrado de Gestión Distrital (SIGD).
3. Divulgar y capacitar a los servidores de su dependencia en el Sistema Integrado de Gestión Distrital (SIGD).
4. Presentar propuestas de mejora relacionadas con Sistema Integrado de Gestión Distrital (SIGD), para su evaluación y aplicación.
5. Fomentar en la Secretaría la cultura de la mejora continua.
6. Promover la estandarización a través de la elaboración, documentación, aplicación, implementación y el seguimiento del Manual de procesos y procedimientos.

MARCO LEGAL DEL SIG

- NORMA TÉCNICA COLOMBIANA ISO 9001:2015

- **DECRETO 1499 DE 2017** "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

- **DECRETO 591 de 2018** "Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones".

- **RESOLUCIÓN 874 de 2018:** Por la cual se unifican las disposiciones de las instancias de coordinación interna de la Secretaría Distrital del Habitat, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y se deroga la Resolución 137 de 2017

¡PARA RECORDAR!

1. Los documentos de la entidad pueden ser modificados para su mejora a través del procedimiento PG03-PR05 elaboración y control de documentos en el proceso administración del sistema integrado de gestión.

2. El Mapa Interactivo es la herramienta que la Secretaría Distrital del Hábitat, ha dispuesto para mantener publicado al interior de la entidad, las caracterizaciones de procesos, procedimientos, formatos, plantillas y demás documentos del Sistema Integrado de Gestión, por lo cual, todos los servidores públicos de la SDHT, cuentan con acceso y permiso de lectura a través de un recurso compartido en red bajo la ruta: \\Srv-fileserver\sig, desde el momento de la creación de usuarios.

3. ¿Cuál es el propósito de incorporar criterios ambientales en el desarrollo de las actividades de la Secretaría Distrital del Hábitat?. Prevenir la contaminación ambiental y mitigar los impactos ambientales propios de su actuar

4. Esta prohibido el uso del logo de calidad en:

- Documentos que se refieren a productos o servicios que la entidad ofrece.

5. ¿cuáles son los tipos de procesos de la entidad?

- Procesos estratégicos
- Procesos Misionales
- Procesos de Apoyo
- Procesos de Evaluación y Seguimiento

6. Cada proceso es responsable de mantener identificada su base legal, para lo cual existe la herramienta de Normograma, administrada bajo el procedimiento PG03-PR04 Identificación y evaluación periódica de lo legal

TIPS DE APLICACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SDHT

-  Mantén al interior de la Entidad el Carné Institucional en un lugar visible.
-  Aplica el principio de la puntualidad y oportunidad.
-  Aplica las Tablas de Retención Documental de la Entidad.
-  Reporta los accidentes o incidentes laborales a Gestión Humana.
-  Identifica a los brigadistas más cercanos.
-  Utiliza siempre tu pocillo y botilito para evitar el uso de vasos desechables.
-  Enciende las luces de los pisos solo cuando la luz natural no sea suficiente.
-  Realiza el uso adecuado de los recursos como papel, energía y agua.
-  Verifica que los sitios WEB que visites inicien con “https://”
-  Recuerda que el primer jueves de cada mes es día de movilidad sostenible por lo cual no hay servicio de parqueadero en la Entidad, según la DIRECTIVA 002 DE 2016.

TIPS DE APLICACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SDHT



No compartas las claves de usuarios por ningún motivo.



Mantente actualizado con la documentación oficial de la Entidad.



Realiza al menos una pausa activa al día.



Identifica el punto de encuentro en caso de evacuación.



Realiza la separación de residuos en los puntos ecológicos de manera correcta.



Apaga la pantalla del equipo cuando no lo estés usando.



Imprime solo lo realmente necesario y en lo posible por las dos caras de la hoja.



Si eres fumador, no apagues las colillas en las plantas.



Haz uso del servicio de almacenamiento One Drive